

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
2º	6	Obligatoria	Presencial/Semipresencial/ Virtual	Español
<b>MÓDULO</b>		Específico de Especialidad Orientación Educativa		
<b>MATERIA</b>		EDUCACIÓN INCLUSIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD		
<b>CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>		Escuela Internacional de Posgrado		
<b>MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE</b>		Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas		
<b>CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA</b>		Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla		
<b>PROFESORES</b>				
<b>María Isabel Imbroda Ortiz</b>				
<b>DIRECCIÓN</b>		Dpto. Didáctica y Organización Escolar. Despacho nº 313 Correo electrónico: mbimbroda@ugr.es		
<b>TUTORÍAS</b>		<a href="https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/b795de01354214dc218cbf4b59f8d507">https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/b795de01354214dc218cbf4b59f8d507</a>		
<b>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS</b>				
<b>COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES</b>				
Esta materia pretenden contribuir al desarrollo de las siguientes competencias generales del título:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CG1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.</li> <li>• CG2. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes, así como a la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.</li> <li>• CG3. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.</li> <li>• CG4. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.</li> <li>• CG5. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un</li> </ul>				

futuro sostenible.

- CG8. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Así mismo, de un modo específico, las competencias a desarrollar por el estudiante y adaptadas a cada una de las áreas o especialidades del título son:

- CE39. Conocer y aplicar propuestas docentes innovadoras en el ámbito de las especialidades integradas en el área correspondiente.
- CE40. Identificar los problemas relativos a la enseñanza y aprendizaje de las materias del área y plantear alternativas y soluciones.
- CE41. Analizar críticamente el desempeño de la docencia, de las buenas prácticas y de la orientación utilizando indicadores de calidad.
- CE42. Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación y evaluación educativas y ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de investigación, innovación y evaluación.

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1 -Capacidad de análisis y síntesis
- CT2 -Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica
- CT3 -Capacidad de reflexión en los ámbitos personal, profesional y social
- CT4 -Disposición para la organización y planificación
- CT5-Capacidad de gestión, análisis y búsqueda de información de fuentes diversas
- CT6 -Capacidad para el autocontrol y la motivación
- CT8-Habilidad para la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

### OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

**El alumno será capaz de:**

1. Analizar críticamente los planteamientos conceptuales e ideológicos de la inclusión y la exclusión socioeducativa.
2. Identificar las barreras y los facilitadores de una educación inclusiva tanto en el centro escolar como en el resto de los contextos que influyen sobre el desarrollo y la educación del alumnado.
3. Diseñar y poner en marcha, en colaboración con la comunidad escolar, medidas de atención a la diversidad que garanticen la presencia, participación y aprendizaje de todo el alumnado.
4. Realizar evaluaciones psicopedagógicas y, en su caso, elaborar informes diagnósticos y dictámenes de escolarización para el alumnado con necesidades de apoyo específico.
5. Identificar las necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a la discapacidad, los trastornos de desarrollo, las dificultades de aprendizaje, la alta capacidad y factores socioculturales.
6. Diseñar y poner en marcha, utilizando los recursos del sistema de orientación, intervenciones de apoyo para todo el alumnado que lo requiera en el marco del Plan de Atención a la Diversidad.
7. Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afecten a estudiantes con diferentes capacidades y diferentes ritmos de aprendizaje.

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

- Planteamientos conceptuales e ideológicos de la inclusión y la exclusión socioeducativa.



- Las barreras y los facilitadores de una educación inclusiva tanto en el centro escolar como en el resto de los contextos que influyen sobre el desarrollo y la educación del alumnado.
- Diseño y puesta en marcha, en colaboración con la comunidad escolar, de medidas de atención a la diversidad que garanticen la presencia, participación y aprendizaje de todo el alumnado.
- Evaluaciones psicopedagógicas y, en su caso, informes diagnósticos y dictámenes de escolarización para el alumnado con necesidades de apoyo específico.
- Las necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a la discapacidad, los trastornos de desarrollo, las dificultades de aprendizaje, la alta capacidad y factores socioculturales.
- Utilización de los recursos del sistema de orientación, intervenciones de apoyo para todo el alumnado que lo requiera en el marco del Plan de Atención a la Diversidad. Situaciones educativas que afecten a estudiantes con diferentes capacidades y diferentes ritmos de aprendizaje.

## TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

### TEMARIO TEÓRICO:

1. La Orientación en la legislación educativa española.
2. Conceptos de educación inclusiva. Diseño curricular abierto y flexible.
3. Plan de inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales.
4. Líneas de actuación:  
Contexto social y familiar, alumnado, centro docente, profesorado y otros profesionales, formación e inserción laboral, colaboración con otras instituciones.
5. Evaluación psicopedagógica.
6. Identificación de las necesidades específicas de apoyo.
7. Plan de atención a la diversidad.

### TEMARIO PRÁCTICO:

Planteamiento y desarrollo de actividades prácticas relacionadas con el temario explicado para:

- Análisis y resolución de casos prácticos sobre situaciones a resolver por los distintos docentes en los centros inclusivos de Educación Secundaria.
- La evaluación de la tarea del profesor como profesional de la enseñanza inclusiva.
- El desarrollo de experiencias de aprendizaje personalizadas y atentas a la diversidad.

### A) DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA BÁSICA:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (L.O.E.).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- Real Decreto 82/1.996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Centros de Educación Primaria.
- Real Decreto 696/1.995, de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Orden Ministerial de 14 de febrero de 1.996, sobre la evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales que cursan las enseñanzas de régimen general.
- Orden Ministerial de 14 de febrero de 1.996, por la que se regula el procedimiento para llevar a cabo la evaluación psicopedagógica y se establece el dictamen de escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Real Decreto 299/1.996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades de educación.
- Orden de 22 de julio de 1.999, por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con



necesidad de apoyo educativo.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

BOOTH, T. AND AINSCOW, M. (2015). Guía para la Educación Inclusiva: Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares (Adaptación de la 3ª edición revisada del Index for Inclusion). Madrid: FUHEM. Título original: Booth, T. and Ainscow, M. (2011). Index for Inclusion: developing learning and participation in schools; (3rd edition). Bristol: Centre for Studies in Inclusive Education (CSIE).

LEÓN, M. J. (2012). Educación inclusiva. Evaluación e intervención didáctica para la diversidad. Madrid: Editorial Síntesis.

MARTINEZ, A. Y GÓMEZ, J.J. (2013). Escuelas inclusivas y singulares. Madrid: Editorial Grupo 5.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

1. ARANDA, R. E. (Coord.) (2006). Educación especial: áreas curriculares para alumnos con necesidades educativas especiales. Madrid: Prentice Hall.
2. ARNAIZ, P (2005) Atención a la diversidad. Programación curricular. San José de Costa Rica: Universidad Estatal a Distancia (EUNED).
3. ARNAIZ, P. (2009). Análisis de las medidas de atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria. Revista de Educación, 349, 203 – 223.
4. CARDONA MOLTO, M. C. (2005). Diversidad y educación inclusiva: enfoques metodológicos y estrategias para una enseñanza colaborativa. Madrid: Pearson Educación.
5. ESTEVEZ, B Y LEON, M.J (2015). Inclusión educativa del alumnado con TDA/H: estrategias didácticas generales y organizativas de aula. Revista nacional e internacional de educación inclusiva ISSN (impreso): 1889-4208. Volumen 8, Número 3, Noviembre 2015
6. FABÁ GRIÑÁN, L. (2001). Evaluación psicopedagógica: sus desafíos. Educación. n. 103; p. 23-25.
7. FEAPS (2008) Guía REINE Reflexión Ética sobre la Inclusión [http://www.feaps.org/manualesbb\\_pp/educacion.pdf](http://www.feaps.org/manualesbb_pp/educacion.pdf) Última consulta en diciembre de 2008.
8. FERNÁNDEZ BATANERO, J. M. (2009). Un currículo para la diversidad. Madrid: Síntesis.
9. GALVE MANZANO, J. L. (coord.) (2008). Evaluación e intervención psicopedagógica en contextos educativos. Madrid: EOS.
10. GARCÍA PASTOR, C. (2000). La necesidad de reestructuración del currículum en la escuela inclusiva. En M. Codina Vañero. Alas para volar. La Educación como marco para el respeto y la atención a las diferencias (205 – 277). Granada: Adharán
11. GARRIDO, J. (2005). Programación de actividades para educación especial. Madrid: Ciencias de la Educación Preescolar y Especial.
12. LEÓN, M.J (2008). El reto de educar en una sociedad plural. Revista Educatio Siglo XXI, n.º 26 · 2008, pp. 161-178
13. LEÓN, M.J (2011). la situación de la formación en educación inclusiva en los nuevos títulos de Página 4 grado de maestro en España. Revista Interuniversitaria de Formación de Profesorado, vol. 25, núm. 1, abril, 2011, pp. 145-163, Universidad de Zaragoza
14. LEÓN, M.J y ARJONA, Y. (2011). Pasos hacia la inclusión escolar en los centros de educación 15. LEÓN, M.J. (2012). El Liderazgo para y en la Escuela Inclusiva. Revista Educatio Siglo XXI, Vol. 30 n° 1 · 2012, pp. 133-160
16. LEÓN, M.J.; CRISOL, E y ESTEVEZ, B. (2015).
17. MARTÍN, E. (2006). Currículo y atención a la diversidad. Revista Prelac, 3, 112 – 120.
18. MORIÑA, A. (2004). Un Centro Analiza las Barreras para la Participación y Aprendizaje de su Alumnado. Padres y Maestros. 2004. Pag. 286-290
19. ROVIRA NAVARRO, L. M. (2004). Cuestionario de autoevaluación de la práctica docente. Perspectiva Cep. n. 7; p. 107-119.
20. SABORIT MALLOL, C. (2002). Adaptación curricular: aplicación informática NAC-ACS. Castellón: Universidad



Jaume I.

21. SALVADOR, F. (2005). La didáctica en la Educación Especial. En F. Salvador. Bases psicopedagógicas de la Educación Especial (59 – 78). Málaga: Aljibe.
22. SÁNCHEZ CANO, M., BONALS, J. (2005). La evaluación psicopedagógica. Barcelona: Graó.
23. SILES ROJAS, C. (2003). La colaboración de los padres con la escuela. Padres y maestros. n. 279; p. 10-14.
24. SANTOS, M.A. (2000). La escuela que aprende. Madrid: Morata.
25. Subirats, J. (2006). Fragilidades vecinas. Barcelona: Icaria.
26. TINAJAS, A. (2009). La formación de grupos y la atención a la diversidad en un centro de enseñanza secundaria. Un estudio de casos. Revista Iberoamericana de Educación, 50 (3), 1 – 9.
27. TORRES, J.A. (2004). La evaluación en contextos de diversidad. Madrid: Pearson Prestice Hall

## RECURSOS DIGITALES

Ejemplos y buenas prácticas:

- Comunidades de aprendizaje en Red, en la construcción de ambientes de aprendizaje para que sean integrales, completos e incluyentes, en: <http://www.learndev.org/ppt/Guadalajara-00-05-27/>
- Comunidadesdeaprendizaje.net (www.comunidadesdeaprendizaje.net) [www.utopiayeducacion.com](http://www.utopiayeducacion.com)
- CREADE (Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad Cultural en Educación): [www.mec.es/creade](http://www.mec.es/creade)
- Educared: <http://www.educared.net>
- Consorcio por la educación inclusiva <http://www.consorcio-educacioninclusiva.es/>
- Escudero, J.M. y Martínez, B. (2011). “Educación inclusiva y cambio escolar”. Revista Iberoamericana de Educación, 55, 85- 105. <http://www.rieoei.org/rie55a03.pdf>
- Núñez , J.P. y Jódar , R. (2010) La integración socio-afectiva de los niños con Síndrome de Down en aulas de integración y de educación especial. Revista de Educación, 353, 549, 570 [http://www.revistaeducacion.educacion.es/re353/re353\\_20.pdf](http://www.revistaeducacion.educacion.es/re353/re353_20.pdf).

## ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/>

Guía multimedia de recursos educativos para alumnado con necesidades educativas especiales <http://web.educastur.princast.es/cpr/gijon/recursos/GuiaMultimediaNEE.pdf>

Junta de Andalucía: Manuales de Atención al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo. <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/educacion/nav/contenido.jsp?pag=/Contenidos/PSE/orientacionyatenciondiversidad/educacionespecial/ManualdeatencionalalumnadoNEAE&vismenu=0,0,1,1,1,1,0,0,0>

## METODOLOGÍA DOCENTE

1. Clases teóricas-expositivas en grupo. Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesor/a.
2. Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo). Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos para el diseño y programación de procesos de enseñanza-aprendizaje, y para la evaluación de su tarea como profesional de la enseñanza.
3. Seminarios. Asistencia a conferencias seminarios, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado. Colaborarán e intervendrán profesionales del mundo de la enseñanza que sean significativos y de interés para la formación de los futuros docentes, y que complementen, desde una perspectiva real, la visión teórica proporcionada en las clases teóricas-expositivas.



4. Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual). Realización de actividades prescritas mediante “Guiones de Trabajo Autónomo”. Análisis de instrumentos y técnicas didácticas. Diseño de programaciones didácticas. Observaciones y prácticas externas. Realización de trabajos en equipo para el diseño de propuestas metodológicas. Revisión y análisis de documentos y lecturas, con su correspondiente reflexión y defensa oral.

5. Tutorías académicas. Reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas mediante trabajo autónomo.

#### EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

#### CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se le haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

#### MODALIDADES DE EVALUACIÓN

**Según Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (última modificación aprobada en Consejo de Gobierno el 26 de Octubre de 2016), la evaluación de esta materia podrá ser:**

##### Evaluación continua

Para los estudiantes que pueden asistir a clase.

##### *Criterios de evaluación*

- EV-C1. Constatación del dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
- EV-C2. Valoración de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.
- EV-C3. Grado de implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.
- EV-C4. Asistencia a clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo.

##### *Instrumentos y porcentajes*

- EV-I1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.
- EV-I2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.
- EV-I3. Escalas de observación
- EV-I4. Portafolios, informes, diarios

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. De entre las siguientes técnicas se utilizarán alguna o algunas:

1. Pruebas orales o escritas teórico-prácticas (preguntas cortas) sobre la materia explicada en clase y las lecturas propuestas (40% de peso sobre la nota final).
2. Trabajos prácticos y sus exposiciones orales (50% sobre la nota final).
3. Participación e implicación del alumnado en el desarrollo de la materia (10% sobre la nota final).

- Para superar satisfactoriamente la asignatura se deben aprobar cada uno de los tres apartados anteriores referidos a



la evaluación.

- En la nota final se tendrá en cuenta la corrección en la expresión oral y escrita demostrada en el examen (se penalizará cualquier tipo de incorrección gramatical).

### **Evaluación por incidencias**

En la evaluación por incidencias se tendrá en cuenta la normativa de evaluación aprobada el 6 de noviembre de 2016 por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada. De esta forma, los estudiantes que no puedan concurrir a pruebas de evaluación que tengan asignadas una fecha de realización por el Centro o por la Comisión Académica del Master, podrán solicitar al Director del Departamento o Coordinador del Máster la evaluación por incidencias en los supuestos indicados en la citada normativa. Del mismo modo, la evaluación por tribunal y la evaluación del alumnado con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo se regirán por lo establecido en la citada normativa (BOUGR núm. 112, de 9 noviembre de 2016).

La Facultad cuenta con una [normativa de coincidencia de exámenes](#) que estará en vigor hasta su modificación y la que se seguirá (atendiendo al artículo 15.3 que da a los centros la capacidad de desarrollar la normativa de evaluación por incidencia).

### **IMPORTANTE:**

- a) Para poder superar la asignatura es obligatorio aprobar tanto la parte teórica como la práctica.
- b) Los alumnos y alumnas que no asistan regularmente a clase se atenderán a la legislación vigente.
- c) Se realizará evaluación continua mediante la realización de *actividades de aplicación* en horario de clase, que serán consideradas evidencias del proceso de aprendizaje de los contenidos de cada unidad y del proceso de adquisición de las competencias generales y específicas.

En todas las actividades se valorarán aspectos concernientes a los contenidos y su coherencia, estructura, calidad de los materiales empleados (texto, imágenes, vídeos...) y su adecuación al tema objeto de desarrollo, la expresión escrita, la presentación oral y el apoyo empleado en esta (en su caso). Con respecto a la expresión escrita, **cualquier falta de ortografía e incorrección gramatical advertida en los diferentes ejercicios realizados será penalizada en el resultado de la calificación final, pudiendo llegar este motivo a ser causa de la no superación de la asignatura.**

**SOBRE ENTREGA DE TRABAJOS:** Con respecto a los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. Será criterio evaluable e influyente la corrección lingüística oral y escrita. Un número determinado de faltas de ortografía o desviaciones normativas puede ser motivo decisivo para no superar la materia

De acuerdo con la Normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo aprobada en Consejo de Gobierno de la UGR el 20 de septiembre de 2016, en esta asignatura se fomentará el derecho a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades a los estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo. Se establecerán las actuaciones de atención necesarias para lograr su plena y efectiva inclusión, garantizando su derecho de educación inclusiva, conforme a los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal, para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el estudiantado. Del mismo modo, según el artículo 11 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada vigente, los sistemas de evaluación se adaptarán a los estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su inclusión en los estudios universitarios.

### **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de



obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo, cuya puntuación supondrá el 100% de la calificación final.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA **EVALUACIÓN ÚNICA FINAL** ESTABLECIDA EN LA **NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

### Evaluación única final

Para los estudiantes que no puedan asistir a clase y cumplir con la evaluación continua, la Universidad ha establecido en la [Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes](#) (art. 8) la posibilidad de solicitar la evaluación única final. Para ello tendrá que solicitar a través del procedimiento electrónico dicha evaluación en las dos primeras semanas de clase de la asignatura a la Dirección del Departamento alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua (motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada). En este caso, la prueba de evaluación y entrega de trabajos se realizará en un único momento, correspondiente con la fecha establecida en la convocatoria ordinaria y oficial. Dicha evaluación se realizará atendiendo a lo siguiente:

### Criterios de evaluación

- EV-C1: Constatación del dominio de los contenidos teóricos y prácticos y elaboración crítica de los mismos.
- EV-C2: Valoración de los trabajos realizados atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada. Así mismo se tendrá en cuenta el uso correcto de la lengua extranjera
- EV-C3: Grado de implicación del alumno y actitud manifiesta en su participación en las consultas; así como en la elaboración y exposición de los trabajos.

### Instrumentos y porcentajes

1. Prueba escrita teórico-práctica (preguntas cortas) sobre la materia contenida en el temario (50% de peso sobre la nota final).
  2. Trabajo práctico relacionado con el temario de la materia (50% sobre la nota final). Dicho trabajo se remitirá la semana anterior a la fecha del examen.
- Para superar satisfactoriamente la asignatura se deben aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.
  - En la nota final se tendrá en cuenta la corrección en la expresión oral y escrita demostrada en el examen (se penalizará cualquier tipo de incorrección gramatical).

## ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

### ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Jueves y viernes de 16-18 h Martes (16/2) y miércoles (17/2) de 16-18 h	PRESENCIAL ON-LINE
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Webmail UGR</li><li>• Plataforma PRADO</li><li>• Google MEET (Previa solicitud)</li></ul>

### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE



De acuerdo con el “Informe sobre Procedimientos de Evaluación no Presencial y Estudio del Impacto de su Implantación en las Universidades Españolas y Recomendaciones”, elaborado por el Grupo de Trabajo Intersectorial de CRUE Universidades Españolas, y publicado con fecha 16 de abril de 2020; así como, su informe adjunto sobre “el impacto normativo de los procedimientos de evaluación online: protección de datos y garantía de los derechos de las y los estudiantes”; y de acuerdo a las regulaciones establecidas en el Plan de contingencia para la docencia y evaluación no presencial de la Universidad de Granada, aprobado en Consejo de Gobierno, con fecha 17 de abril de 2020, se adoptarán mientras se mantenga la situación de docencia no presencial, las siguientes estrategias metodológicas:

- Tutorización y seguimiento del aprendizaje a través de portafolio y actividades planteadas.
- Tutorías online y por email
- Trabajo autónomo del estudiante
- Evaluación online

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

##### Convocatoria Ordinaria

Se considerará preferentemente el sistema de evaluación continua, realizada de forma presencial o a través de los entornos digitales disponibles, y fundamentará en los siguientes elementos:

- a) Portafolio Individual conformado por cuestiones prácticas referidas a la programación teórica (50%)
- b) Elaboración y exposición oral de contenidos referidos al programa (25%)
- c) Realización de un trabajo práctico relacionado con el temario de la materia (25%)

- Para superar satisfactoriamente la asignatura se deben aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.
- En la nota final se tendrá en cuenta la corrección en la expresión oral y escrita demostrada en el examen (se penalizará cualquier tipo de incorrección gramatical).

##### Convocatoria Extraordinaria

1. Prueba oral o escrita teórico-práctica (preguntas cortas) sobre la materia explicada en clase y las lecturas propuestas (40% de peso sobre la nota final).
2. Trabajo práctico relacionado con el temario de la materia (60% sobre la nota final). Dicho trabajo se remitirá la semana anterior a la fecha del examen.

- Para superar satisfactoriamente la asignatura se deben aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.
- En la nota final se tendrá en cuenta la corrección en la expresión oral y escrita demostrada en el examen (se penalizará cualquier tipo de incorrección gramatical).

##### Evaluación Única Final

1. Prueba escrita teórico-práctica (preguntas cortas) sobre la materia contenida en el temario (40% de peso sobre la nota final).
2. Trabajo práctico relacionado con el temario de la materia (60% sobre la nota final). Dicho trabajo se remitirá la semana anterior a la fecha del examen.

- Para superar satisfactoriamente la asignatura se deben aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.
- En la nota final se tendrá en cuenta la corrección en la expresión oral y escrita demostrada en el examen (se penalizará cualquier tipo de incorrección gramatical).



## ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

### ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
El establecido siendo todas las sesiones ON-LINE	<ul style="list-style-type: none"><li>• Webmail UGR</li><li>• Plataforma PRADO</li><li>• Google MEET (Previa solicitud)</li></ul>

### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

De acuerdo con el “Informe sobre Procedimientos de Evaluación no Presencial y Estudio del Impacto de su Implantación en las Universidades Españolas y Recomendaciones”, elaborado por el Grupo de Trabajo Intersectorial de CRUE Universidades Españolas, y publicado con fecha 16 de abril de 2020; así como, su informe adjunto sobre “el impacto normativo de los procedimientos de evaluación online: protección de datos y garantía de los derechos de las y los estudiantes”; y de acuerdo a las regulaciones establecidas en el Plan de contingencia para la docencia y evaluación no presencial de la Universidad de Granada, aprobado en Consejo de Gobierno, con fecha 17 de abril de 2020, se adoptarán mientras se mantenga la situación de docencia no presencial, las siguientes estrategias metodológicas:

- Tutorización y seguimiento del aprendizaje a través de portafolio y actividades planteadas.
- Tutorías online y por email
- Trabajo autónomo del estudiante
- Evaluación online

### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

#### Convocatoria Ordinaria

Se considerará preferentemente el sistema de evaluación continua, realizada de forma presencial o a través de los entornos digitales disponibles, y fundamentará en los siguientes elementos:

- a) Portafolio Individual conformado por cuestiones prácticas referidas a la programación teórica (50%)
- b) Elaboración y exposición oral de contenidos referidos al programa (25%)
- c) Realización de un trabajo práctico relacionado con el temario de la materia (25%)

- Para superar satisfactoriamente la asignatura se deben aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.
- En la nota final se tendrá en cuenta la corrección en la expresión oral y escrita demostrada en el examen (se penalizará cualquier tipo de incorrección gramatical).

#### Convocatoria Extraordinaria

- Exposición oral teórico-práctica (preguntas cortas) sobre la materia explicada en clase y las lecturas propuestas (40% de peso sobre la nota final).
- Trabajo práctico relacionado con el temario de la materia (60% sobre la nota final). Dicho trabajo se remitirá la semana anterior a la fecha del examen.
  - Para superar satisfactoriamente la asignatura se deben aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.
  - En la nota final se tendrá en cuenta la corrección en la expresión oral y escrita demostrada en el examen (se



penalizará cualquier tipo de incorrección gramatical).

### Evaluación Única Final

1. Exposición oral teórico-práctica (preguntas cortas) sobre la materia contenida en el temario (50% de peso sobre la nota final).
2. Trabajo práctico relacionado con el temario de la materia (50% sobre la nota final). Dicho trabajo se remitirá la semana anterior a la fecha del examen.
  - Para superar satisfactoriamente la asignatura se deben aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.
  - En la nota final se tendrá en cuenta la corrección en la expresión oral y escrita demostrada en el examen (se penalizará cualquier tipo de incorrección gramatical).

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Siguiendo las instrucciones recogidas los documentos sobre “Cómo realizar la evaluación no presencial” (<https://covid19.ugr.es/informacion/docencia-virtual/pdi/evaluacion-no-presencial>), serán objeto de grabación las sesiones de evaluación por videoconferencia, con el fin de garantizar los derechos del estudiante y el deber de conservación, contemplados en la normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, conforme a lo establecido. Por ello, en las pruebas que se realicen por videoconferencia mediante Google Meet, se cumplirán las siguientes directrices:

- En ningún caso, los estudiantes podrán distribuir a terceros los enlaces para acceder a la reunión.
- Sólo se permitirá la reproducción del material grabado, pero no la descarga del mismo.
- Una vez iniciada la grabación, se dará lectura del siguiente texto informando a los estudiantes de las condiciones en las que se produce esta grabación: “Se informa de las condiciones de uso de la Página 3 aplicación de videoconferencia que a continuación se va a utilizar: La sesión va a ser grabada con el objeto de garantizar los derechos de los estudiantes conforme a la normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, así como para cumplir con el deber de conservación establecido en esta misma normativa. Deberán estar habilitados tanto el micro como la cámara. Queda prohibida la captación y/o grabación de la sesión, así como su reproducción o difusión, en todo o en parte, sea cual sea el medio o dispositivo utilizado. Cualquier actuación indebida comportará una vulneración de la normativa vigente, pudiendo derivarse las pertinentes responsabilidades legales.”

A los efectos de preservar la seguridad de la información y el tratamiento de los datos personales se establecen las siguientes reglas en el desarrollo de la evaluación no presencial:

- Identificar claramente la autoría de cada una de las actividades y guardar registro de las evidencias de evaluación.
- Para la evaluación no presencial se utilizará la plataforma institucional PRADO, Google Meet para videoconferencias y Google Drive para almacenamiento de sesiones grabadas y de ficheros de gran tamaño. Los miembros de la comunidad universitaria deberán acceder a los servicios G-Suite a través de su cuenta @go.ugr.es.
  - En caso de producirse deficiencias en el servicio de estas plataformas o cualquier otra circunstancia que así lo aconseje, se autorizará el uso de otras plataformas alternativas.
  - En las pruebas de evaluación realizadas por videoconferencia, los estudiantes deberán acreditar su identidad mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad, o cualquier otro medio válido de identificación admitido por la Universidad de Granada.
  - Las evaluaciones realizadas por videoconferencia deberán ser grabadas, con el fin de garantizar los derechos del estudiante y el deber de conservación, contemplados en la normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

